

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD NUEVO COLON
JUNIO 2015**

CONVOCATORIA PÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION A COTIZAR 01 DE 2015

LA ADQUISICIÓN E INSTALACIONE DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE FRÍO - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLON

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA, EN LA CARTELERIA INSTITUCIONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON, Y EN LA PAGINA WEB DE LA ESE.

JUNIO DE 2015

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: La Empresa Social del Estado, está interesada en recibir propuestas dentro del proceso de selección mediante **CONVOCATORIA PUBLICA** de empresas legalmente establecidas en Colombia, el suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica cuya relación, descripción, características y especificaciones técnicas, se encuentran contenidas en el anexo No. 1 que hace parte integral de la presente convocatoria.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Convocatoria Pública se rige por:

- El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y por el Estatuto de contratación de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, Artículo 33 del Acuerdo 04 de 3 de Junio de 2014, emanado de la Junta Directiva de la ESE
- Por la Resolución 2003 de 2104 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud” estándar INFRAESTRUCTURA, DOTACION: “En edificaciones donde se presten servicios quirúrgicos... de laboratorio clínico, vacunación, servicio farmacéutico, aquellos que requieran cadena de frío y las áreas de depósito y almacén de la institución; éstos cuentan con: fuente de energía de emergencia y tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.”
- El artículo 34 del Estatuto de Contratación de la ESE Acuerdo 004 de 2014, se establece el procedimiento mediante convocatoria pública.

OFERENTES

Podrán participar en la presente Convocatoria Publica todas las personas naturales con establecimiento de comercio y jurídicas, en forma individual, en cuyo objeto social se encuentre la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la Convocatoria Pública

CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ Más de dos (2) enmendaduras que aparezcan en la propuesta, que no se encuentren debidamente aclaradas o confirmadas con nota al margen y firma del oferente, serán causal de exclusión de la propuesta.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
- ✓ Cuando no se suscriba a la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

- ✓ Cuando la ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendario contados partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la planta eléctrica de acuerdo a las características determinadas en el anexo N°.1 que hace parte integral de la presente convocatoria
2. Ejecutar el mantenimiento y/o adecuación física, eléctrica y demás necesarios para la adecuada conservación, custodia, funcionamiento y mantenimiento de la planta eléctrica.
3. Realizar la acometida eléctrica Entregar los planos record eléctricos de la institución
4. Entregar cartas de garantía, planos de la planta, rutinas de mantenimiento y demás documentos necesarios que garanticen la inversión realizada por la institución.
5. Realizar las acciones de mantenimiento preventivo correspondientes con el tiempo de garantía de la Planta.
6. Capacitar al personal encargado del centro de salud en la operación, mantenimiento, identificación de alertas y rutinas necesarias para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la planta eléctrica

PRESUPUESTO OFICIAL:

La suma es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46'000.000), los cuáles serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto vigencia 2015 de la ESE Centro de Salud de Nuevo Colón, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 77 expedido para este propósito.

PROPUESTA ECONOMICA

El costo se estima según los precios del mercado su valor corresponde a CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46'000.000) que incluye todo lo relacionado en las obligaciones del contratista.

FORMA DE PAGO

La E.S.E pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: se realizara un giro inicial equivalente al 40% del valor total del contrato es decir DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18'400.000=) para la realización de la construcción de la caseta y levantamiento de planos eléctricos y acometida eléctrica, un 30% después del cumplimiento de este ítem que corresponde a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13'800.000) y el 30 % que corresponde a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13'800.000) al finalizar el cumplimiento en su totalidad del objeto del contrato y se haya puesto en marcha, para lo cual los interventores

presentarán Certificación que la Planta Eléctrica funciona correctamente y se brinda capacitación a los funcionarios para su funcionamiento.

MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se abrirá en el Municipio de Nuevo Colón en las instalaciones de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, ubicado en la Carrera 3 No. 2 - 16, el primero (01) de Junio de 2015 a las 08:00 horas.

FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente deberá entregar personalmente o por delegado su propuesta en la oficina de la Gerencia del Centro de Salud, ubicado en la Carrera 3 No. 2 - 16, el dos (02) de Junio de 2015

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS ACTIVIDAD, FECHA, HORA Y LUGAR

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Dos (02) de Junio de 2015 en la página www.esenevocolonboyaca.gov.co desde las 8:00 am. y en cartelera institucional.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: Dos (02) de Junio de 2015. Desde las 8:00am.

PLAZO PARA RADICACION DE PROPUESTAS: Tres (03) de Junio hasta las 16:30 horas

CALIFICACION DE LA PROPUESTA: Cuatro (04) de Junio a las 17:00 horas

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES: Cuatro (04) de Junio de 2015 en la página www.esenevocolonboyaca.gov.co

RESPUESTA A OBSERVACIONES: Cinco (05) de Junio en la página www.esenevocolonboyaca.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA: Nueve (09) de Junio de 2015 en la página www.esenevocolonboyaca.gov.co

SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Diez (10) de Junio de 2015

Las propuestas deberán radicarse en la oficina de SIAU de la ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la invitación; en este se leerán el nombre de los proponentes y el número de folios.

Una vez realizada la evaluación por la ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON, se comunicará el resultado de la presente invitación, mediante aviso fijado en cartelera y en la página web de la institución.

ACLARACIÓN

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en los presentes términos, ni constituirán por si solas modificación de estas.

El proponente podrá solicitar aclaración a los términos de referencia y formular sus consultas mediante escrito dirigido y radicado en la ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON. En etapas subsiguientes a las establecidas no se aceptaran reclamos, aclaraciones, etc. Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en los presentes términos, ni constituirán por si solas modificación de estos.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por la ESE por escrito antes de la fecha de cierre de la invitación. Toda modificación, se hará mediante adendos numerados, los cuales formaran parte integral de los términos de referencia.

ADENDO

Todos los Adendos que emita y envíe la ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON y los avisos que publique, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en cuanto hagan referencia a los Términos allí consignados, pasaran a ser parte integrante de la misma. Las modificaciones podrán efectuarse de oficio o por solicitud de algún proponente.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

- La oferta o cotización debe remitirse en papel membreteado de la empresa y contendrá la Razón Social, NIT, No. de teléfono, No. de telefax, Dirección, Indicar si es o no Autorretenedor, Gran Contribuyente, si pertenece al Régimen Común o al Simplificado. Identificar claramente el nombre del bien o servicio ofrecido, unidad de medida, valor, tiempo o forma de entrega del bien o servicio, forma de pago, término de validez de la oferta, garantías, otros.

El proponente deberá anexar a la propuesta:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos de la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días con respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar o certificado vigente de Inscripción en el Registro Mercantil.
- Copia del Registro único Tributario RUT.
- Cédula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas.

- El Formato Único de Hoja de Vida (Persona natural ó persona jurídica) debidamente diligenciado.

Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días con respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, firmada por revisor fiscal, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Si la oferta es presentada por persona natural deberá acreditar el cumplimiento de la mencionada Ley, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes, por concepto de aportes a los planes obligatorios de salud y fondos de pensión.

- Identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deben elaborarse y presentarse escritas en un (1) original y una (1) copia en medio magnético, con las páginas debidamente foliadas, en sobres separados, marcados, cerrados y sellados, indicando el número de la invitación pública. Estas se radicaran en la oficina de Gerencia de la E.S.E ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON, en las fechas y horas señaladas.
- Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, por el propietario si es persona natural y/o por el representante legal o su apoderado.
- En caso de discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá lo consignado en el original.
- Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro ni su modificación.
- No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.
- La E.S.E CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante adendos, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer estos términos.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis lo realizará el Comité de Compras, será estrictamente reservado y no admitirá intervención alguna de los oferentes.

La metodología a emplear para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Criterios de Selección y ponderación técnica y económica a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista:

PUNTAJE MAXIMO (1000) PUNTOS

FACTORES

EVALUACION	CALIFICACION
Factor económico	500 puntos
Valor agregado	500 puntos

FACTOR ECONOMICO

Se otorgara 500 puntos a la oferta que presente menor valor económico y se descontaran 50 puntos al oferente en segundo lugar y así sucesivamente.

VALOR AGREGADO

Se otorgara 500 puntos a la oferta que presente mayor numero de valores agregados en la oferta económica y se descontaran 50 puntos al oferente en segundo lugar y así sucesivamente.

Para poder valorar el factor económico es requisito haber superado el valor agregado.

Para que una propuesta pueda ser calificada por ésta deberá haber sido ponderado técnicamente, y cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado

PRECISIÓN

Las enmendaduras de precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren, tanto en las listas de precios básicos, como en los cuadros de análisis de precios y en cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor PROPUESTA ECONOMICA se eliminará la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso solicitadas anteriormente.

OTROS FACTORES:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento por parte de la entidad, pero no serán factor de calificación en cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 1 art. 5 ley 1150 de 2007.

PROPUESTA ÚNICA

En caso que en esta convocatoria solo se presente una propuesta, el Comité de Compras de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud NUEVO COLON, Verificará que esta cumpla con los requisitos

habilitantes, esto es los documentos Que acrediten la experiencia y la capacidad económica y jurídica, que el precio Ofertado no supere el presupuesto oficial de este proceso de SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA y En general que cumpla con los requisitos establecidos en estos pliegos de Condiciones y recomendará al representante legal de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud NUEVO COLON , la adjudicación del contrato a dicho Oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicaran como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del proceso, subproceso o procedimiento a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E
- Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y/o adjudicar directamente.

ADJUDICACIÓN

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON, en el término que la ley lo permite, este podrá adjudicar antes de la fecha arriba establecida.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado y se notificará al proponente favorecido, en los términos establecidos en el Manual de Contratación del Empresa.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato, el representante legal de la entidad adjudicada deberá presentarse en la entidad para suscribir y legalizar el contrato respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 3 numeral 6 del Decreto 2474 de 2008, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Artículos 27 y 28 de La ley 80 de 1993) o del Equilibrio Económico del contrato, es necesario tipificar, estimar y asignar los riesgos que se puedan presentar con ocasión de la ejecución del contrato.

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Seriedad del Ofrecimiento

Tipificación: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con los ofrecimientos incluidos en la propuesta.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

De Cumplimiento

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Tipificación: Cuando se encuentren defectos de fabricación o mala calidad en los elementos suministrados, al igual que cuando se presenten daños en los equipos por dichos defectos.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista responder por defectos de fabricación o calidad de los productos suministrados quien deberá reemplazarlo inmediatamente. En caso que se produzcan

daños en los equipos como resultado de los defectos de los productos. El contratista deberá responder por el costo de reparación de los mismos.

RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA INSTALACIÓN

Tipificación: Cuando la calidad, condiciones y especificaciones constructivas de la obra no respondan a las expectativas de la ENTIDAD contratante y difieran considerablemente de aquellas utilizadas ampliamente para este tipo particular de obras.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista garantizar a la ENTIDAD contratante que la obra ejecutada cumple cabalmente con todos los procesos y especificaciones constructivas vigentes en el país.

MECANISMOS DE COBERTURA

GARANTÍA DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir a favor de La E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLON (BOYACÁ) la garantía única del contrato que podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguro, que otorgue los siguientes amparos:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Deberá ser equivalente al (100%) del valor que el CONTRATISTA recibe a título del anticipo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. (Si el proponente no solicita anticipo este amparo no será necesario)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA INSTALACIÓN. Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibido final de la obra del presente contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de recibido final de la obra del presente contrato.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas Técnicas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que La E.S.E: traslade a los Proponentes por dos (2) días hábiles los informes de evaluación de las propuestas, en la Secretaria de Mesta gerencia no podrán

completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato se adjudicará a quién una vez ponderados los criterios de evaluación obtenga el máximo puntaje.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas, se establecerá un orden de elegibilidad de las mismas para la adjudicación del contrato. Dicho orden de elegibilidad saldrá de ordenar de mayor a menor el puntaje obtenido por cada una de las propuestas. El proponente o su representante legal calificado en el primer lugar del orden de elegibilidad deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, previo el cumplimiento del numeral anterior, dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que para tal efecto haga el municipio. Se entiende que si el proponente favorecido no cumple con los requisitos, se adjudicará el contrato al siguiente proponente en orden de elegibilidad, que cumpla con la totalidad de requisitos.

LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive de la presente invitación, una vez finalizada su vigencia será liquidada por las partes dentro del término y procedimientos indicados en el artículo 33 de manual de contratación, de la empresa dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

JOANA HERNANDEZ CRUZ
Gerente

ANEXO 1: CARACTERÍSTICA FICHA TÉCNICA DE LA PLANTA

UNIDAD MOTRIZ	Modelo	KM376AG
	Tipo motor	3 cilindros en línea, 4 tiempos,
	Distribución	inyección indirecta
	Refrigeración	OHC
	Capacidad refrigerante	Por agua
	Diámetro x carrera	6L
	Relación de compresión	76mm x 77mm
	Cilindrada	21,5 : 1
	Aspiración	1.048cc
	Velocidad de giro	Natural
	Potencia Nominal	3.000 r/min

	Encendido Partida Batería	Por compresión Eléctrica 12 v 12 v -65 Ah
COMBUSTIBLE	Tipo Capacidad tanque combustible Autonomía Indicador de nivel de combustible	Petróleo diesel 38 L >7h si
ACEITE	Tipo Alarma de aceite Capacidad carter	Aceite para motores diesel 4T, 15w-40 Si 4,8L
Unidad Generadora	Voltaje Frecuencia Corriente Nominal Potencia Nominal Potencia Máxima Excitación Fases Grado de aislación Nº de polos Factor de potencia (cos phi) Regulación de voltaje Conexión Bornera	400 V / 230 V 50 Hz 23,5 A 16,3 kVA 18,8 kVA Autoexcitado con carbones Trifásico, conexión en "Y" F 20 ,8 (retraso) AVR 2 x enchufe hembra 250 V NEMA L6-30R Sí
Panel de Control	Voltímetro Amperímetro Frecuenciómetro Horómetro Protector AC Protector DC Luz indicadoraPiloto	Sí Sí Sí Sí Sí Sí -
Salida DC	Voltaje Corriente	- -
Gabinete	Estructura Nivel de ruido Chasis	Tipo Silencioso 72 dB(A) / 7 m Perfiles Acero
Accesorios	Enchufe macho Cable para cargar baterías Manual de usuario Juego herramientas básicas	2 x 250V NEMA L6-30P - Sí -

	Ruedas	4
Dimensiones	Equipo (Largo x Alto x Ancho)	1540 mm x 810 mm x 700 mm
Peso	Vacío	442 kg
	Con aceite y tanque lleno	490 kg
Diseño	Color	El de existencia
	Transporte	Gancho de levante, manillas de transporte y ruedas
	Procedencia	China